

ACTA NÚMERO DOCE – DOS MIL ONCE: En el Salón de Sesiones de la Junta de Gobierno de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados, a las diecisiete horas del día quince de marzo del año dos mil once, reunidos en el salón de sesiones los miembros de la Junta de Gobierno para tratar los asuntos que en la agenda se detallan. Preside la sesión el señor Presidente, Marco Antonio Fortín Huevo, contando con la presencia de los Directores Propietarios: Licda. María Mercedes Menéndez Figueroa, Arq. José Roberto Góchez Espinoza, Lic. Francisco Antonio Chicas Batres, Lic. José Edmundo Bonilla Martínez, Ing. Carlos Alberto Santos Melgar; los Directores Adjuntos: Lic. Edwin Ernesto Flores Sánchez, Lic. Nestor Ladislao Bonilla Martínez, Lic. Luis Alberto García Guirola, Lic. Cristóbal Cuellar Alas y el Asesor Legal, Lic. William Eliseo Zúniga Henríquez. Faltó con excusa Legal el Director Adjunto, Ing. José Mario Ernesto Rivera Chacón. La sesión a que la presente acta se refiere se celebró con el carácter de Ordinaria. De cuanto en ella se acordó da fe el Secretario de la Junta de Gobierno, Lic. David Ricardo Urquilla Bonilla.

“””1) Como primer punto en la agenda, el señor Presidente constató el quórum, manifestando que el mismo quedaba debidamente establecido.

“””2) Se procedió a la lectura y aprobación de la agenda la cual se estableció de la siguiente manera: 1) Establecimiento del Quórum, 2) Aprobación de la Agenda, 3) Lectura y Aprobación del Acta Anterior, 4) Informe del señor Presidente, 5) Informe de Secretaría, 6) Informes, 6.1) Auditoría Interna, 7) Solicitudes, 7.1) Gerencia de Ingeniería y Diseño, 7.2) Unidad de Secretaría, 7.3) Dirección Ejecutiva, 7.4) Gerencia Región Oriental, 8) Varios.
La Junta de Gobierno aprueba la agenda a desarrollar en la presente reunión.

“””3) El Secretario de la Junta de Gobierno procedió a leer el acta de la sesión anterior, la que después de revisada fue ratificada.

“””4) Informes del señor Presidente

“””4.1) El señor Presidente informa que ya se encuentra en el país el primer lote de medidores domiciliarios adquiridos y que el día de mañana se iniciará con las pruebas correspondientes. La Junta de Gobierno se da por enterada y por recibido el informe.

“””4.2) El señor Presidente informa que el señor alcalde municipal de Armenia, departamento de Sonsonate, en representación de la Empresa Municipal de Aguas de Armenia, ha pedido audiencia, sin embargo continúa impidiendo el acceso a las personas que llegan a intentar verificar los activos de la ANDA, por lo que girará instrucciones al Gerente de la Unidad Jurídica para que proceda a interponer una denuncia por apropiación indebida, y que la audiencia la concederá cuando se tenga presentada la misma.
La Junta de Gobierno se da por enterada y por recibido el informe.

“””5) Informe de Secretaría

El Secretario de la Junta de Gobierno expuso el resumen de los puntos revisados por la Pre Junta que se conocerán en la presente sesión ordinaria con su correspondiente análisis y recomendación.

La Junta de Gobierno se da por enterada y por recibido el informe.

“””6) Informes

“””6.1) Auditoría Interna

Conocimiento de los informes de la Unidad de Auditoría Interna, sobre, “Examen Especial a los Procesos de Autorización y Habilitación de los Proyectos de Ayuda Mutua de la Región Metropolitana, en el período de Julio 2009 a Junio 2010”; “Examen Especial a las Ordenes de Suministro Emitidas por la Unidad de Descentralización de Compra de la Región Occidental correspondiente al período del 01 de Enero al 30 de Noviembre 2010”; “Examen Especial de Verificación de las Ordenes de Suministro Emitidas por la Unidad de Descentralización de Compras de la Región Oriental, correspondiente al período del 01 de Enero al 30 de Noviembre de 2010 de acuerdo a punto de acta 6.1 del 26-11-2010 con fecha 29 de Noviembre 2010”.

La Junta de Gobierno se da por enterada y por recibido el informe.

“””7) Solicitudes

“””7.1) Gerencia de Ingeniería y Diseño

“””7.1.1) Solicitud de la Gerencia de Ingeniería y Diseño, en el sentido de aprobar la Orden de Cambio No. 3 y Liquidación al Contrato de Obra No. 26/2010 para la Rehabilitación y Reconstrucción de Infraestructura Dañada por la Depresión Tropical IDA, proyecto “Reconstrucción de Planta de Tratamiento para aguas negras, Chilama, La Libertad”, suscrito con la Sociedad RENNO, S.A. de C.V.

La Junta de Gobierno CONSIDERANDO:

- I. Que la planta de tratamiento de aguas negras Chilama, se ubica al costado poniente del casco urbano del municipio de La Libertad, en un terreno propiedad de la ANDA, el cual colinda en su costado poniente con el Río Chilama, y brinda tratamiento a las aguas negras que conduce la red de alcantarillado sanitario del casco urbano de La Libertad. La planta es de la modalidad de lodos activados y fue construida a principios de la década de mil novecientos ochenta. En noviembre de dos mil nueve, debido a la depresión tropical IDA y al incremento en el caudal del Río Chilama, dicho río se desbordó, causando daños en las instalaciones de la planta, específicamente en los lechos de secado y destruyó el muro de protección, tapias y cercado del costado poniente del terreno.
- II. Que el Contrato de Obra No. 26/2010, derivado de la Contratación Directa CD-10/2010, se suscribió el día trece de julio de dos mil diez, por un monto de QUINIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SESENTA CENTAVOS, habiéndose otorgado la respectiva orden de inicio el día diez de agosto de ese mismo año, fecha en que comenzó a correr su plazo de doscientos diez días.
- III. Que por Orden de Cambio No. 1, aprobada por esta Junta de Gobierno según punto número 6.3.2 de fecha diecinueve de octubre de dos mil diez, se incrementó el monto contractual a QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS.
- IV. Que por Orden de Cambio No. 2, aprobada por esta Junta de Gobierno según punto número 7.2 de fecha ocho de febrero de dos mil once, se disminuyó el monto contractual a QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON TREINTA Y DOS CENTAVOS.
- V. Que actualmente las obras tienen un avance físico del CIEN POR CIENTO (100%) y un avance financiero estimado en un SESENTA Y DOS POR CIENTO (62%).
- VI. Que debido a la falta de ubicación exacta de los linderos del terreno, la existencia de un punto inseguro por el cual se podría ingresar a las instalaciones y para mejorar la evacuación

de las aguas lluvias, así como disminución en el volumen de un gavión construido y cambio de la ubicación de los lechos de secado, fue necesario ajustar lo contratado a las cantidades de obra ejecutada, planteando incrementos y disminuciones en las cantidades de obra a ejecutar.

- VII. Que producto de los ajustes, las partidas contractuales se han aumentado en SETECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS y disminuido en DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CATORCE CENTAVOS, significando esto un efecto neto en disminución de UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS, llegando a un nuevo monto contractual que se liquidará de QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$551,696.54), todas las anteriores cantidades incluyendo el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios correspondientes.
- VIII. Que el nuevo monto contractual corresponde a un aumento 8.95% sobre el monto contractual original.

ACUERDA:

1. Aprobar la Orden de Cambio No. 3 en disminución al Contrato de Obra No. 26/2010, suscrito con la sociedad RENNO, S.A. de C.V., para la ejecución de las obras del proyecto “Reconstrucción de Planta de Tratamiento para Aguas Negras, Chilama, La Libertad, por la cantidad de UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS, incluyendo el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios.
2. Establecer el monto a liquidar del Contrato de Obra No. 26/2010 ya mencionado en la cantidad de QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS, incluido el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios.
3. Encomendar a la Gerencia de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional que efectúe las notificaciones y diligencias correspondientes.
4. Autorizar al señor presidente para que firme la documentación pertinente.

“”7.2) Unidad de Secretaría

Solicitud de la Unidad de Secretaría en el sentido de aprobar la realización de un concurso de dibujo infantil.

La Junta de Gobierno **CONSIDERANDO:**

- I. Que los veintidós de marzo de cada año se celebra el “Día Mundial del Agua”, como una manera de volver la atención a la importancia del agua en la vida de los seres humanos y promover el manejo sostenible de sus fuentes, tal como fue recomendado en la Conferencia sobre Ambiente y Desarrollo de las Naciones Unidas en el año mil novecientos noventa y dos.
- II. Que es de mucha importancia promover en los niños la cultura del cuidado de nuestros recursos naturales, especialmente del agua, de tal manera de ir inculcando en ellos los valores necesarios para convertirlos en personas comprometidas con la sostenibilidad de la vida en el planeta.
- III. Que el objetivo del Día Mundial del Agua 2011, con el tema “Agua para las ciudades: respondiendo al desafío urbano”, es centrar la atención internacional sobre el impacto del rápido crecimiento de la población urbana, la industrialización y la incertidumbre causada por

el cambio climático, los conflictos y los desastres naturales sobre los sistemas urbanos de abastecimiento de agua.

- IV. Que la ANDA, como la principal institución proveedora de agua para las ciudades de El Salvador, debe promover en los niños los valores sobre el cuidado al agua y su forma sustentable de manejo y gestión integrada.
- V. Que el dibujo, en niños de hasta once años es una manera de incentivarlos a pensar en la importancia del agua para nuestras vidas, por lo que se propone la creación de un “Concurso de Dibujo Infantil”, en conmemoración al Día Mundial del Agua 2011, que se realizará entre los hijos de los empleados de la ANDA.

ACUERDA:

1. Establecer un Concurso de Dibujo Infantil en conmemoración al Día Mundial del Agua 2011 “Agua para las ciudades: respondiendo al desafío urbano”, para que participen los hijos de los empleados de la Institución.
2. Instruir a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, la Sub Gerencia de Comunicaciones y la Unidad de Secretaría, para que dentro de sus respectivas competencias colaboren en la elaboración del reglamento del concurso, selección de jurados y elección de premios del mismo.
3. Establecer la cantidad de SETECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que servirá para premiar la creatividad de los participantes en el concurso.
4. Encomendar a la Unidad Financiera Institucional para que efectúe la erogación correspondiente.

“”7.3) Dirección Ejecutiva

Solicitud de la Dirección Ejecutiva en el sentido de autorizar licencia con goce de sueldo, gastos de viaje y gastos terminales a personal de la Institución.

La Junta de Gobierno CONSIDERANDO:

- I. Que el numeral cinco del artículo cinco de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, establece que los empleados gozarán de licencia con goce de sueldo por el desempeño de misiones oficiales fuera de la República.
- II. Que el art. 72 del Reglamento Interno de Trabajo establece que la Junta de Gobierno podrá conceder licencia a los trabajadores, con goce total o parcial de sueldo o sin él y por el tiempo que razonablemente sea necesario, para que puedan realizar estudios, asistir a Pos-Grados, Seminarios, etc. en el extranjero, lo mismo que para el desempeño de comisiones encomendadas o a solicitud de otras Instituciones o dependencias del Estado, o por entidades particulares; en este último caso, solamente si la comisión encomendada fuere de interés para la Institución.
- III. Que en el marco del proyecto de desarrollo de capacidades de ANDA, para el mejoramiento de la misma, se recibió invitación para que personal de la Institución asista al XVII Foro Regional “Las Pequeñas Centrales Hidroeléctricas y el Desarrollo Sostenible en Centroamérica”, a realizarse en la Ciudad de Guatemala, del 30 de marzo al 01 de abril de 2011, el cual tiene como objeto “Difundir las características sustentables de los pequeños proyectos hidroeléctricos de generación de energía y sus impactos positivos en el medioambiente”.
- IV. Que la Dirección Ejecutiva, solicita autorizar licencia con goce de sueldo del 30 de marzo al 01 de abril del corriente año, gastos terminales y gastos de viaje, de conformidad al Reglamento de Viáticos vigente para el Sector Público, al siguiente personal:
 - Ing. José Saúl Vásquez Ortega, Director Técnico.
 - Ing. Ana Cecibel García de Mayorga, Jefe de Unidad de Diseños Electromecánicos.

- Ing. René Mauricio Cartagena Álvarez, Profesional Especializado, Región Occidental

ACUERDA:

- I. Conceder misión oficial, para que participen en el XVII Foro Regional “Las Pequeñas Centrales Hidroeléctricas y el Desarrollo Sostenible en Centroamérica”, a realizarse en la Ciudad de Guatemala, del 30 de marzo al 1 de abril de 2011, así como otorgar licencia con goce de sueldo, viáticos y gastos de viaje al Ingeniero José Saúl Vásquez Ortega, Director Técnico; Ingeniera Ana Cecibel García de Mayorga, Jefe de Unidad de Diseños Electromecánicos e Ingeniero René Mauricio Cartagena Álvarez, Profesional Especializado de la Región Occidental, de la siguiente manera:

Nombre	Viáticos	Gastos de Viaje	Total
Ing. José Saúl Vásquez Ortega	150.00x3=450.00	225.00	675.00
Ing. Ana Cecibel García de Mayorga	120.00x3=360.00	180.00	540.00
Ing. René Mauricio Cartagena Álvarez	120.00x3=360.00	180.00	540.00
Total			\$ 1,755.00

Haciendo un total de UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

2. Autorizar a la Unidad Financiera Institucional para que erogue a favor del personal enunciado las cantidades establecidas en el numeral anterior y cargar el gasto a la asignación presupuestaria correspondiente.

“””7.4) Solicitud de la Gerencia de la Región Oriental en el sentido de otorgar prórroga al Contrato de Obra No. 64/2010, proveniente de la Contratación Directa No. 02/2010-PEIS “MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE PASAQUINA Y FRONTERA EL AMATILLO, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN”.

La Junta de Gobierno, CONSIDERANDO:

- I. Que con fecha diecisiete de enero de dos mil once la sociedad VASES INGENIEROS, S.A. de C.V. solicitó prórroga al Contrato de Obra No. 64/2010 por un plazo de ciento cincuenta días adicionales al plazo contractual original de ciento veinte días. En la solicitud de alegó, por parte de dicha sociedad que con dicho plazo se cubrirían plenamente los tiempos de compra, fabricación, suministro y procesos constructivos de la actividad “Suministro e Instalación de tubería de 6” HFD JR 350 PSI”, debido a que la tubería a suministrar e instalar en el proyecto no se encuentra en el mercado nacional, sino que es necesario importarla, lo que implica un retraso importante en la fabricación, suministro y en la programación aprobada, influyendo directamente en la duración del proyecto.
- II. Que ha sido del conocimiento de esta Junta de Gobierno que el proyecto originalmente fue propuesto por la entidad que lo diseñó, con una duración de ciento ochenta días, habiéndose aprobado, por un error interno, únicamente con ciento veinte días de ejecución.
- III. Que esta Junta de Gobierno nombró a una comisión para que realizara análisis de la procedencia de la prórroga solicitada, otorgando, como consecuencia de ello, en punto número 8.4 de la sesión ordinaria de fecha uno de marzo de este mismo año, una suspensión del contrato por el plazo de quince días hábiles, y solicitó conocer nuevamente el punto para evaluar el otorgamiento de la prórroga solicitada.
- IV. Que se ha analizado el informe presentado por la comisión especial nombrada al efecto, las razones jurídicas expuestas en el mismo, lo mismo que las deposiciones de expertos en la

materia; así como notas enviadas por el fabricante de la tubería, explicando los tiempos de las diferentes etapas de compra, fabricación y envío.

ACUERDA:

1. Otorgar la prórroga al Contrato de Obra No. 64/2010, proveniente de la Contratación Directa CD-02/2010-PEIS “MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE PASAQUINA Y FRONTERA EL AMATILLO, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN”, suscrito con la sociedad VASES INGENIEROS, S.A. de C.V., por el plazo de CIENTO VEINTE días adicionales al plazo contractual original, manteniendo sin cambio todas las demás condiciones contractuales.
2. Encomendar a la Gerencia de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones que realice las notificaciones correspondientes y a la Gerencia de la Unidad Jurídica para que elabore la documentación necesaria.
3. Autorizar al presidente de la Institución para que firme los documentos correspondientes.

“7.5) Unidad de Seguridad

Solicitud de la Unidad de Seguridad para aprobar prórroga del Contrato de Suministro e Instalación No. 101/2010 derivado de la Licitación Pública No. LP-29/2010 denominada “Suministro e Instalación de Equipos de Vigilancia por Cámaras y Grabación en Sucursales y Planteles de ANDA e Instalación de un Centro de Monitoreo a Nivel Nacional”.

La Junta de Gobierno CONSIDERANDO:

- I. Que mediante acuerdo número seis punto uno punto diez, tomado en sesión ordinaria celebrada el día veintitrés de noviembre del año dos mil diez, fueron aprobadas las bases de la Licitación Pública No. LP-29/2010, denominada “Suministro e Instalación de Equipo de Vigilancia por Cámaras y Grabación en Sucursales y Planteles de ANDA, e Instalación y Equipamiento de un Centro de Monitoreo a Nivel Nacional”.
- II. Que mediante acuerdo número seis punto uno punto once, tomado en sesión extraordinaria número setenta y uno de fecha dieciocho de diciembre de dos mil diez, se autorizó Adjudicar la Licitación Pública No. LP-29/2010, denominada “Suministro e Instalación de Equipo de Vigilancia por Cámaras y Grabación en Sucursales y Planteles de ANDA, e Instalación y Equipamiento de un Centro de Monitoreo a Nivel Nacional” a la sociedad Compañía Salvadoreña de Seguridad, S.A. de C.V. (COSASE, S.A. DE C.V.) por un monto de TRESCIENTOS VEINTIÚN MIL CIENTO VEINTICINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$321,125.66), monto que incluye el Impuesto de Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios; por un plazo de instalación de 30 días calendarios contados a partir de la orden de inicio; por haber superado todas las etapas de evaluación y los precios están acordes al mercado actual.
- III. Que mediante acuerdo número ocho, tomado en la Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno, celebrada el día ocho de febrero de dos mil once, se acordó autorizar una prórroga de 30 días, ya que la empresa proveedora de los equipos en el extranjero, tuvo problemas en la producción de uno de los componentes de los modelos solicitados.
- IV. Que con fecha 11 de marzo del corriente año, se recibió nota de la empresa Compañía Salvadoreña de Seguridad, S.A. de C.V. (COSASE, S.A. DE C.V.), a la que anexa nota fechada 9 de marzo del presente año, expedida por la empresa Intelligent Security Solutios (XTS), en la que se expresa que durante el proceso de ensamblaje de algunos de los componentes que integran los equipos de cámaras de vigilancia, se presentaron inconvenientes de carácter técnico, que derivó en un atraso en la producción de domos XTS-SD10XDN-WIP, según se detalla en la misma, y que en total es un retraso de 5 semanas.

- V. Que adicional a la referida carta, se presentó otra de la empresa 3com, en la que también se expresa que hubo atrasos de la producción en los switch PoE modelo E4210, de la marca 3com, que según se detalla en la misma, el retraso fue aproximadamente 7 semanas.
- VI. Que los tiempos que se mencionan sobrepasan los 30 días del plazo original así como los de la prórroga, pues la fecha aproximada en que los proveedores despacharon los equipos, fue la última semana del mes de febrero; lo cual tratándose de evento realizado por el hombre, pero que por no haberse podido prever, constituye fuerza mayor.

ACUERDA:

1. Aprobar la prórroga al contrato No.101/2010, derivado de la Licitación Pública No.LP-29/2010, denominada "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE VIGILANCIA POR CÁMARAS Y GRABACIÓN EN SUCURSALES Y PLANTELES DE ANDA E INSTALACIÓN DE UN CENTRO DE MONITOREO A NIVEL NACIONAL, por el período de 30 días calendarios contados a partir del quince de marzo al trece de abril del año dos mil once, ambas fechas inclusive, suscrito con la Compañía Salvadoreña de Seguridad, S.A. de C.V. (COSASE, S.A. DE C.V.).
2. Encomendar a la Gerencia UACI que realice las notificaciones correspondientes.
3. Encomendar a la Unidad Jurídica que prepare la documentación correspondiente.
4. Autorizar al señor Presidente de la Institución para que firme la documentación pertinente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el señor Presidente Marco Antonio Fortín Huezó, dio por terminada la sesión, siendo las veinte horas, todo lo cual yo, el secretario, CERTIFICO.

MARCO ANTONIO FORTÍN HUEZO
PRESIDENTE

LICDA. MARÍA MERCEDES MENÉNDEZ
FIGUEROA
DIRECTORA PROPIETARIA
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

ARQ. JOSÉ ROBERTO GÓCHEZ ESPINOZA
DIRECTOR PROPIETARIO
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS,
TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO
URBANO

LIC. FRANCISCO ANTONIO CHICAS
BATRES
DIRECTOR PROPIETARIO
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y
ASISTENCIA SOCIAL

LIC. JOSÉ EDMUNDO BONILLA MARTÍNEZ
DIRECTOR PROPIETARIO
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

ING. CARLOS ALBERTO SANTOS MELGAR
DIRECTOR PROPIETARIO
CÁMARA SALVADOREÑA DE LA
INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN

LIC. EDWIN ERNESTO FLORES SÁNCHEZ
DIRECTOR ADJUNTO
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

LIC. NESTOR LADISLAO MARTINEZ
DIRECTOR ADJUNTO
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS,
TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO
URBANO

LIC. LUIS ALBERTO GARCÍA GUIROLA
DIRECTOR ADJUNTO
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y
ASISTENCIA SOCIAL

LIC. CRISTÓBAL CUELLAR ALAS
DIRECTOR ADJUNTO
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

LIC. WILLIAM ELISEO ZÚNIGA HENRÍQUEZ
ASESOR LEGAL

LIC. DAVID RICARDO URQUILLA BONILLA
SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO